



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2013.**

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a doce de febrero de dos mil catorce, **se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito y anexos de Adolfo Rojo Montoya, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **007562**. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito y anexos de Adolfo Rojo Montoya, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa; y de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de dicha entidad.**

Con fundamento en los artículos 4º, tercer párrafo y 11, párrafo segundo, de la ley reglamentaria de la materia, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada ley, se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su oficio de cuenta y como delegados y autorizados a las personas que respectivamente menciona, asimismo, por exhibida la copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.

Con copia del escrito de cuenta, **córrase traslado al promovente de esta acción de inconstitucionalidad y al**

**Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar, y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

